



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES  
CHILE**

TCE/mcmc/KMD/CGVM/kmd

**Santiago, ocho de julio de dos mil veinticinco.**

**VISTOS:**

Atendido lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, practíquese el escrutinio público de las cédulas electorales relativas a la elección primaria de Presidente de la República de 29 de junio de 2025, indicadas en la siguiente tabla:

<b>Circunscripción Electoral</b>	<b>Mesa</b>
Ñuñoa	202
Providencia	76
Lo Prado	19
La Florida	29
La Florida	167
Las Condes	45
Talca	23
Maipú	24
Peñalolén	142
Pudahuel	156
La Serena	107
Iquique	8

La diligencia decretada se llevará a cabo el 09 de julio de 2025 a las 11:00 horas.

**Anúnciese.**

Pronunciada por los señores Ministros del Tribunal Calificador de Elecciones, don Arturo José Prado Puga, quien presidió, don Mauricio Alonso Silva Cancino, doña Adelita Inés Ravanales Arriagada, doña María Cristina Gajardo Harboe y don Gabriel Héctor Ascencio Mansilla. Causa Rol N°1847-2025. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.



Certifico que la presente resolución se incluyó en el estado diario de hoy. Santiago, 08 de julio de 2025.



\*B23ED322-659D-4030-97A4-598FC862EBD6\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tribunalcalificador.cl](http://www.tribunalcalificador.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.